



ACTA 228 (18 de octubre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS VEINTIOCHO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Mera, hoy viernes dieciocho de octubre del dos mil trece, siendo las 10:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa, Ing. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Conocimiento del Oficio N° 079-PS-GADMM-2013, presentado por el Ab. David Crespo Procurador Sindico del GAD Municipal de Mera. TEMA (No disponibilidad presupuestaria para asumir el pago del 5 % del incremento salarial correspondiente al año 2012).
3. Clausura de la Sesión.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado Alcaldesa, Ing. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire.

2. CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 079-PS-GADMM-2013, PRESENTADO POR EL AB. DAVID CRESPO PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE MERA. TEMA (NO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ASUMIR EL PAGO DEL 5 % DEL INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012).

Señora alcaldesa: se de lectura al documento.

Secretario: se da lectura al documento:

Como es de su conocimiento, señora Alcaldesa, el Sindicato de Obreros del municipio del cantón Mera propuso un pliego de peticiones en contra de la municipalidad, trámite que concluyo por cuanto su autoridad, previa la autorización de Concejo llegó a un acuerdo transaccional con el Comité Especial de Trabajadores e incrementó los beneficios salariales de los sindicalizados, previo al pronunciamiento favorable del Ministerio de Finanzas.

Actualmente, las 21 personas que ingresaron a la organización sindical, han iniciado un reclamo administrativo, el mismo que se encuentra en la Dirección de Mediación a fin de que la municipalidad asuma el pago del 5 % del incremento salarial correspondiente al año 2012, no obstante, de que en el presente año se ha realizado el incremento del 6 % a los indicados trabajadores.

En este sentido, es menester, señora Alcaldesa, que la municipalidad no cuenta con los recursos necesarios para asumir una obligación de esta naturaleza, por lo que, es criterio

